

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA**

**RESOLUCIÓN Nº:258/23**

**19 de diciembre de 2025.**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) para el área de Logística Empresarial y Abastecimiento por 20 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Asociado con funciones de gestión en memorando de fecha 21/11/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Logística Empresarial y Abastecimiento de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

**II)** que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 19 de diciembre de 2025;

**III)** que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Logística Empresarial y Abastecimiento de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) por 20 horas semanales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**  
**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado para el área de Logística Empresarial y Abastecimiento de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Igor Hellwig Baunbach, Cesar Macke, Cristian Pérez y como suplente, Jackson Bartz.

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

**Llamado interno**

**INGENIERÍA EN LOGÍSTICA**

**Docente Encargado Área Logística Empresarial**

**UNIDADES CURRICULARES:**

Logística Empresarial

Metodología de Diagnóstico Logístico

Gestión de Stock

Proyecto 05

Proyecto 06

**Referencia de llamado: ILOG 2/25**

**DESCRIPCION DEL ÁREA**

El Área de Logística Empresarial abarca la Logística de Entrada, Almacenamiento y la Logística de Salida de una empresa, así como las opciones para las decisiones de outsourcing, el transporte local e internacional, el transporte de última milla y las especializaciones y características específicas de sector. Analiza los flujos físicos, financieros y de información, así como su gestión interrelacionada. Utiliza herramientas de optimización y análisis de riesgo para la toma de decisiones, y avanza en el diseño de la Logística autónoma. Considera las diferentes estrategias de abastecimiento, y sus herramientas de segmentación como el Estratagma Logístico.

**DESCRIPCION DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

**Logística Empresarial:** La Carrera se encarga de preparar al estudiante de Ingeniería en Logística con una visión integral y actualizada de la gestión de la cadena de abastecimiento de la empresa focalizada en la demanda, muestra las necesidades de integrar la oferta y la gestión de la demanda dentro y fuera de las empresas, y por lo tanto de coordinación y colaboración con los socios de la misma, ya sean proveedores, intermediarios, proveedores de servicios de terceros y clientes. También lo forma para asumir la responsabilidad principal de la vinculación de las principales funciones del negocio y de los procesos de negocio dentro y fuera de las empresas en un modelo coherente y de alto rendimiento. Esto incluye considerar todas las actividades de

gestión de las operaciones de producción, coordinación de los procesos y actividades logísticas con las áreas de marketing, ventas, diseño de productos, finanzas y tecnología de la información. La unidad curricular “Logística Empresarial” presenta el estado del arte de las Ciencia Logística y de las tecnologías que impactarán en el mediano plazo. Enseña las habilidades para la administración y control eficaz de las operaciones que se desarrollan fuera y dentro del Centro Logístico de una empresa, con el propósito de asegurar valor y calidad en el servicio al cliente interno o externo, sin incurrir en sobre costos operativos administrativos, de manipulación, desplazamientos o de recursos, en concordancia con todas las normas de seguridad laboral establecidas junto a un accionar ético y profesionalmente responsable.

**Metodología de Diagnóstico Logístico:** La unidad desarrolla los conceptos básicos para diagnosticar el estado de la logística en la empresa, con el fin de dar sustento comercial y financiero a una mejora en los procesos logísticos. Enseña a analizar la problemática de la logística en la Cadena de suministros en sí, de su interrelación con el resto de los procesos de la empresa, la influencia del entorno y la historia de la misma, el impacto comercial y financiero de estos procesos, y las reacciones de las organizaciones frente al cambio masivo. El curso entrega al participante una metodología estructurada que permita diferenciar problemas básicos de síntomas de los mismos en los procesos logísticos de una empresa, analizar una alternativa viable, y cuantificar el impacto de implantar dicha mejora.

**Gestión de Stocks:** La gestión y control de inventarios constituye una de las principales actividades de la función logística en la cadena de abastecimiento. Este curso abordará la Auditoría y Control de los Stock en el proceso logístico, considerando la complejidad del entorno y determinando su almacenamiento; entregará conceptos, técnicas y herramientas que le permitirán conocer y ayudar al personal para realizar controles eficaces durante los inventarios, y que hacer antes, durante y después de un control. Enseñará a realizar controles continuos o periódicos, a como segmentar la complejidad de los artículos y a priorizar, tomar conductas proactivas al momento de la gestión comercial o la de reabastecimiento.

**Proyecto Integrador 5:** Corresponde al trabajo integrador de las unidades del 1 al 5to semestre de la Carrera y consiste en la resolución de un Caso para el Análisis Logístico y de presentación de proyectos de implementación de soluciones logísticas, y la utilización del Estrategrama Logístico como herramienta de segmentación de productos para la gestión diferenciada de los inventarios de la empresa.

**Proyecto Integrador 6:** Corresponde al trabajo integrador de las unidades del sexto semestre de la Carrera y consiste que los estudiantes realicen y presenten el Diagnóstico de la Logística de una Empresa de la Región. En particular el Análisis de las existencias y su segmentación para las

decisiones de reabastecimiento como disparador para el diseño de los procesos logísticos desde el mercado hasta sus proveedores relevantes.

### **PROPOSITO DEL LLAMADO**

Contratación de un/a (1) Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas de la Carrera Ingeniería en Logística, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

### **FUNCIONES Y TAREAS**

#### a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en las unidades.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

#### b) Vinculación con el Medio

- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.
- c) Investigación e Innovación
  - Colaborar en proyectos de I+D+i.
  - Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

## **SUPERVISIÓN**

El cargo **implica** supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### Excluyente

- Egresados de educación universitaria en el área de Ingeniería en Logística o de formación equivalente. Serán consideradas las formaciones en Administración con experiencia laboral en Logística o Gestión de Empresas.

### A valorar

- Formación en Ingeniera en Logística o posgrado en el área o relacionada de Logística.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.**

## **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

### A valorar

- Inglés nivel intermedio y técnico.
- Portugués nivel avanzado.
- Manejo de herramientas digitales para el trabajo y la educación, incluyendo hojas cálculo, procesadores de texto y plataformas educativas
- Gestión de documentos en nube.
- Plataformas educativas: usuario docente.

## **EXPERIENCIA**

#### Excluyente

- Acreditar al menos 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado.
- Experiencia profesional de al menos 1 año en el área de conocimiento a la que se postula.

#### **RESIDENCIA**

- Se valorará residencia en la ciudad de: Rivera o en localidades cercanas.

#### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

##### Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

##### Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

#### **DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá del Docente de Alta Dedicación con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Logística.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en ciudad de Rivera o en localidades cercanas.
- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 60.455 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
  - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

#### **ETAPAS DEL LLAMADO**

**ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 60 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 30 puntos)**

- Se analizarán y calificarán:
  - Formación académica
  - Conocimientos específicos
  - Experiencia
  - Residencia

\*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

**ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 30 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 15 puntos)**

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
  - Defensa de la propuesta de abordaje académico
  - Motivación de la postulación
  - Comunicación
  - Temas generales vinculados al área de conocimientos
  - Trayectoria
  - Conocimiento de las tareas propias del cargo

**El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.**

**ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 10 y mínimo 6 puntos)**

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

**DISPOSICIONES VARIAS**

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.

4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
8. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
9. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.

#### **CONDICIONES DE INGRESO**

1. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
  - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

- b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
- 2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma Área o Unidad Curricular.
- 3. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
- 4. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.